

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano



**Dirección de
Transparencia Fiscal
Ministerio de
Finanzas Públicas**



Guatemala, 2 de septiembre de 2023

ÍNDICE



	Página
INTRODUCCIÓN	3
Acerca del Proyecto de Presupuesto 2024	
1) Variables macroeconómicas y fiscales	5
2) Presupuesto 2023 y Proyecto 2024, incremento global	7
3) Presupuesto de Ingresos 2023 y Proyecto 2024	9
4) Presupuesto de Egresos 2023 y Proyecto 2024	11
• Por tipo de gasto	11
• Por subgrupo tipo de gasto	13
• Por finalidad del gasto	14
• Por fuente de financiamiento	15
• Por agrupación institucional	17
• Por asignaciones presupuestarias institucionales	18
• Aportes constitucionales	21
• Asignaciones en cumplimiento de los Acuerdos de Paz	22
• Rigidez de los ingresos corrientes	23
• Qué otras cosas debemos saber sobre el Proyecto de Presupuesto 2024, Talleres de Presupuesto Abierto	26
• Y ahora... ¿Qué sigue?	28
5) Glosario	30

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar a conocer de forma breve, el contenido del “Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024”, el Ministerio de Finanzas Públicas pone a disposición de las personas el **“Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano”**.

Dicho documento muestra en un vistazo rápido, la desagregación de los Q.124,880.0 millones de la propuesta de presupuesto sometida a consideración del Congreso de la República de Guatemala, con la que se prevé facilitar el desempeño de la gestión pública y la prestación de los servicios esenciales a la población guatemalteca para el próximo año.

La propuesta de presupuesto fue formulada a partir de la técnica del Presupuesto por Programas y la metodología de la Gestión por Resultados (GpR). Por su parte, las instituciones elaboraron sus respectivos anteproyectos de presupuesto, teniendo como marco referencial el Plan Nacional de Desarrollo K´atun, nuestra Guatemala 2032 que considera las prioridades del país en aspectos sociales, económicos, ambientales, institucionales y territoriales; el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID) que define cinco pilares que se encuentran en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), principalmente.

En el proceso de estimación de los ingresos y egresos del proyecto de presupuesto, se tomó como base la proyección de crecimiento económico del país elaborada por el Banco de Guatemala (BANGUAT), y las estimaciones de recaudación tributaria formuladas por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), cuyo análisis considera las condiciones del entorno nacional e internacional y sus posibles efectos económicos.

Asimismo, se propició la participación ciudadana en el proceso de formulación presupuestaria, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas realizó los Talleres de Presupuesto Abierto en forma presencial y virtual, en mayo y junio, los cuales incluyeron cinco temas de formación fiscal, siete presentaciones sobre ciertos contenidos de los requerimientos de presupuesto y otros aspectos relevantes a nivel global del proyecto de presupuesto. Es de resaltar que a través del apartado “Yo propongo”, se facilitó el envío de propuestas de organizaciones de sociedad civil y personas en general, que tuvieron a bien participar en el proceso de formulación presupuestaria para el siguiente ejercicio fiscal.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Para mostrar una perspectiva global de la propuesta, el Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano, presenta de forma gráfica, la estimación de los ingresos que se espera obtener por los tributos y otros conceptos o rubros, y también el destino de los recursos por funcionamiento e inversión, institución, finalidad u orientación de los recursos, y fuentes de financiamiento, principalmente.

Acorde al proceso presupuestario, durante los meses de septiembre a noviembre de 2023, corresponde al Congreso de la República de Guatemala, realizar el análisis y discusión sobre el contenido del proyecto de presupuesto 2024, para lo cual conforme lo estime pertinente, podrá celebrar reuniones de trabajo con distintos actores e instituciones, a fin de contar con mayores elementos que contribuyan a la aprobación, modificación o improbación del presupuesto, según la facultad constitucional que le asiste. Si aprueba o modifica la propuesta emitirá el Decreto respectivo. Sin embargo, si no es aprobado, entrará a regir de nuevo, el presupuesto en vigencia del 2023.

Para conocer mayores detalles sobre el proyecto de presupuesto, las personas pueden consultar el tomo del “Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024”, que ha sido puesto a disposición en la página de internet del Ministerio de Finanzas Públicas, en el siguiente vínculo:

<http://www.minfin.gob.gt/index.php/proyecto-de-presupuesto>




Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Acerca del Proyecto de Presupuesto 2024:

El “Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano” es un documento que persigue presentar a las personas, de manera sencilla y menos técnica, el contenido resumido del Proyecto de Presupuesto formulado para el siguiente año. Su principal objetivo es facilitar la comprensión de las finanzas públicas a través de un vistazo rápido a los principales aspectos de la propuesta, para que sea conocida incluso por aquellos que no están familiarizados con la temática y que no son expertos. A continuación, se plantea, mediante preguntas, las principales perspectivas del proyecto de presupuesto.

1. Variables macroeconómicas y fiscales:

<p>¿Para elaborar el proyecto de presupuesto, qué debe tomarse como base?</p> <p>R/ Para formular el proyecto de presupuesto, es preciso tener como base algunas variables que son obtenidas de estimaciones que realizan las instituciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco de Guatemala (BANGUAT), • Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), y • Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). 	
---	---

Las principales variables son:

Cuadro No. 1
Presupuesto 2023 y Proyecto 2024
Variables macroeconómicas y Fiscales
(En porcentaje)

Variable / PIB	2023	2024
Crecimiento	2.5 y 4.5	2.5 y 4.5
Carga tributaria	10.8 (*)	11.7
Inflación	3.0 y 5.0	3.0 y 5.0
Déficit fiscal	2.8 (*)	1.7
Endeudamiento Público Neto	1.4	0.8
Gasto Total	14.3	14.0
Presupuesto total	14.8	14.8

(*) Estimación del presupuesto vigente a Julio-2023

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas y Banco de Guatemala.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

¿Cuál será el comportamiento de estas variables que sirven de base para la elaboración del proyecto de presupuesto?



R/ En principio es importante conocer cuánto puede crecer la economía del país derivado de las diferentes actividades económicas. Para 2024, la producción también llamada Producto Interno Bruto (PIB) podría crecer entre 2.5% y 4.5% con relación al año anterior, según revisión de las estimaciones efectuadas por el BANGUAT.

Asimismo, la carga tributaria que no es más que el aporte de los ciudadanos a través de sus impuestos para posibilitar la prestación de los servicios públicos, se estima que será de 11.7% para el próximo año con respecto al PIB.

La inflación conocida como el alza de los precios se considera que puede estar entre 3.0% y 5.0%.

La diferencia entre los ingresos estimados y los gastos proyectados, que normalmente se denomina “déficit” se considera que podría alcanzar un 1.7% con respecto al PIB.

Y, dado que los ingresos obtenidos por impuestos no son suficientes para atender las demandas de la población, es necesario recurrir al endeudamiento, el cual para 2024 en términos netos podría ser de 0.8% con respecto al PIB.

El total del presupuesto, de ser aprobado en el monto propuesto para 2024, sería equivalente al 14.8% con relación al PIB.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

2. Presupuesto 2023 y Proyecto 2024, incremento global:

Cuadro No. 2

Presupuesto 2023 y Proyecto 2024

Incremento global

(En millones Q. y porcentaje)

Concepto	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)
	Aprobado	Vigente	Recomendado	Variación	Variación
	2023	2023 (*)	2024	Rec/Vigente (c-b)	Rec/Aprobado (c-a)
Total Presupuesto	Q115,443.7	Q118,173.4	Q124,880.0	Q6,706.6	Q9,436.3
Incremento en Q.		Q2,729.7	Q6,706.6		
Incremento en %		2.4%		5.7%	8.2%

(*) Incluye Aprobado mediante Decreto No. 54-2022 y sus ampliaciones al 31 de julio de 2023, de acuerdo a los artículos 104, 113, 117, 121 y 129 del mismo; y los Decretos Nos. 01-2023, 05-2023 y 10-2023 todos del Congreso de la República de Guatemala.

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

En un vistazo:

¿A cuánto asciende el proyecto de presupuesto que presentó el Organismo Ejecutivo al Organismo Legislativo para 2024?



R/ Para financiar los programas y proyectos que las instituciones tendrán a su cargo en 2024 y brindar los servicios públicos de educación, salud, seguridad, etc., a los ciudadanos, se propone que el presupuesto se autorice en la suma de:

- **Q.124,880.0 millones.**

Esta propuesta:

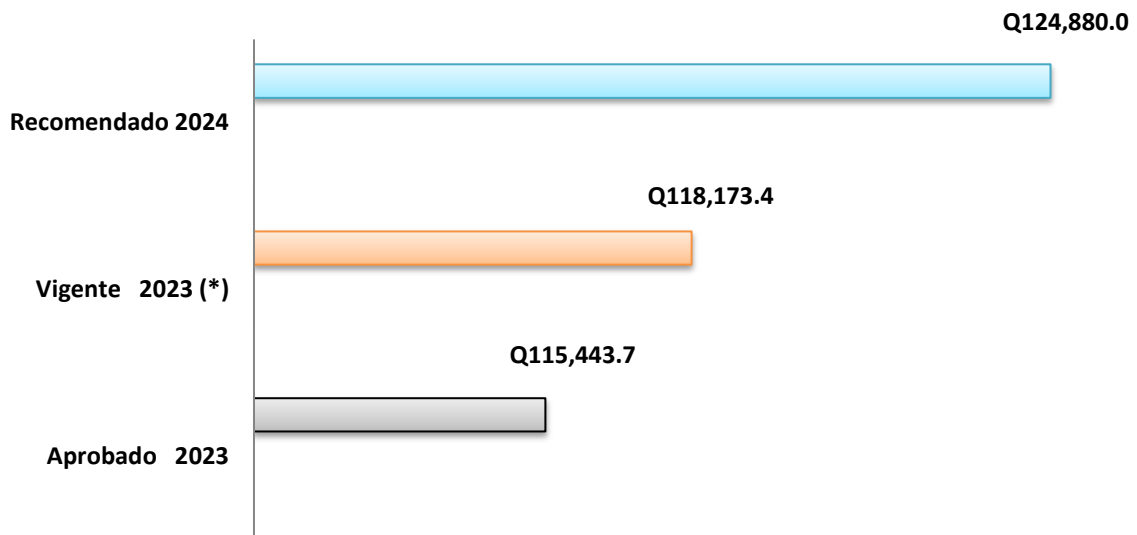
Aumenta	5.7%	Esto es Q.6,706.6 millones respecto del presupuesto vigente 2023, y
Aumenta	8.2%	Esto es Q.9,436.3 millones respecto del presupuesto aprobado 2023

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

A continuación, vemos gráficamente el monto del Proyecto de Presupuesto 2024 en comparación con el Presupuesto Aprobado 2023 y el Presupuesto Vigente 2023.

Gráfica No. 1

Presupuesto 2023 y Proyecto 2024 (En millones Q.)



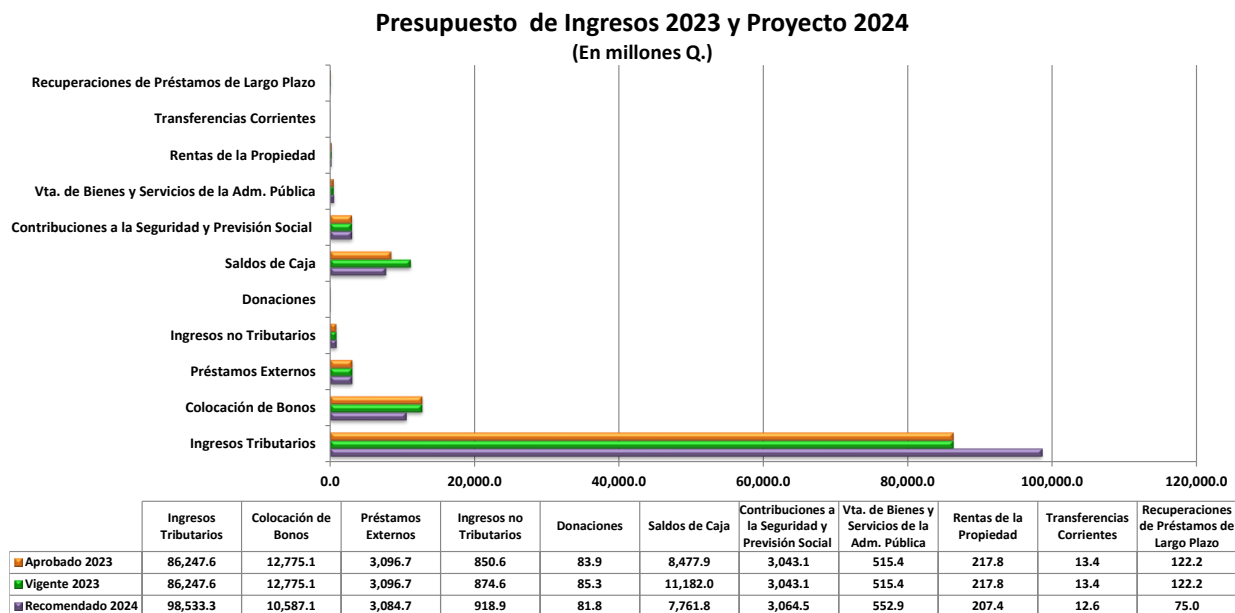
(*) Vigente a Agosto-2023.

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

3. Presupuesto de Ingresos 2023 y Proyecto 2024

Gráfica No. 2



Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

¿Qué cantidad de ingresos o recursos, se estima que se obtendrán en 2024?



Definición de
Meta



Estimaciones de
recaudación

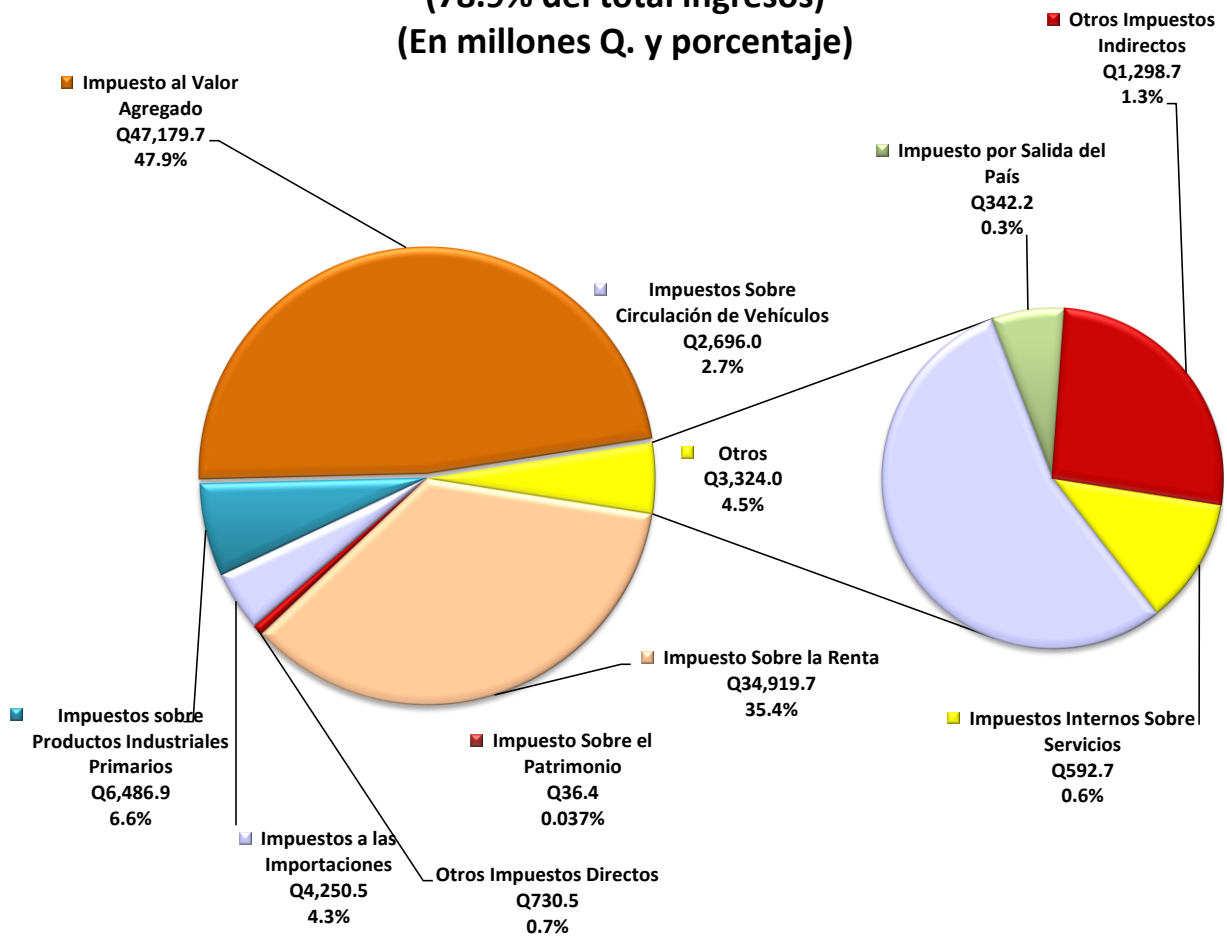
R/ La mayor parte de recursos para financiar el presupuesto 2024 se obtendrán de los impuestos denominados “ingresos tributarios”, los cuales alcanzarán, según las estimaciones, un 78.9%.

Resalta que un 8.5% de los ingresos se obtendrán del endeudamiento a través de colocación de bonos, 6.2% de disminución de activos financieros (saldo de caja) y 2.5% de préstamos externos, principalmente.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Gráfica No. 3

Proyecto Presupuesto de Ingresos 2024
Estimación de los Ingresos Tributarios
(78.9% del total ingresos)
(En millones Q. y porcentaje)



Nota: pueden existir diferencias por redondeo.
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

¿Y los ingresos tributarios que se estiman para 2024, de qué impuestos se obtendrán?



R/ Los ingresos tributarios en el proyecto de presupuesto 2024 se estima que alcanzarían un 78.9% del total de ingresos.

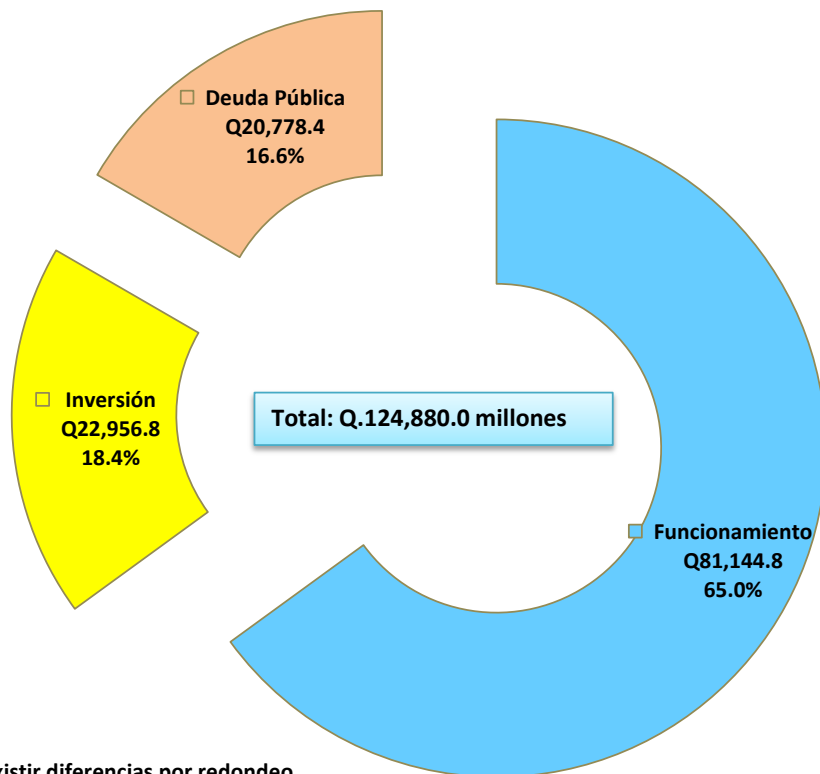
Y básicamente se integran por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por el Impuesto sobre la Renta (ISR).

4. Presupuesto de Egresos 2023 y Proyecto 2024:

Gráfica No. 4

Proyecto de Presupuesto 2024,
por Tipo de Gasto

(En millones Q.)



Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

De forma global,

¿Cómo se integra el proyecto de presupuesto de egresos para 2024?



Puedes ver la gráfica anterior y la siguiente.

R/ De forma global el tipo de gasto de **“Funcionamiento”** absorbe la mayor parte de recursos.

Esto es así, porque el 33.0% del total se asigna al **“Gasto en Desarrollo Humano”** que es el que permite ampliar la cobertura de los servicios públicos de educación a través del pago de maestros, útiles escolares, valija didáctica, refacción escolar.

También permite realizar la prestación de los servicios de salud mediante el pago de médicos, enfermeros, medicamentos, y los servicios de seguridad en los que se paga la contratación de los agentes de seguridad, adquisición de armas y municiones, entre otros.

Los **Gastos de Administración** que apoyan los programas de las instituciones representan el 9.0%, las **Transferencias Corrientes** un 23.0%.

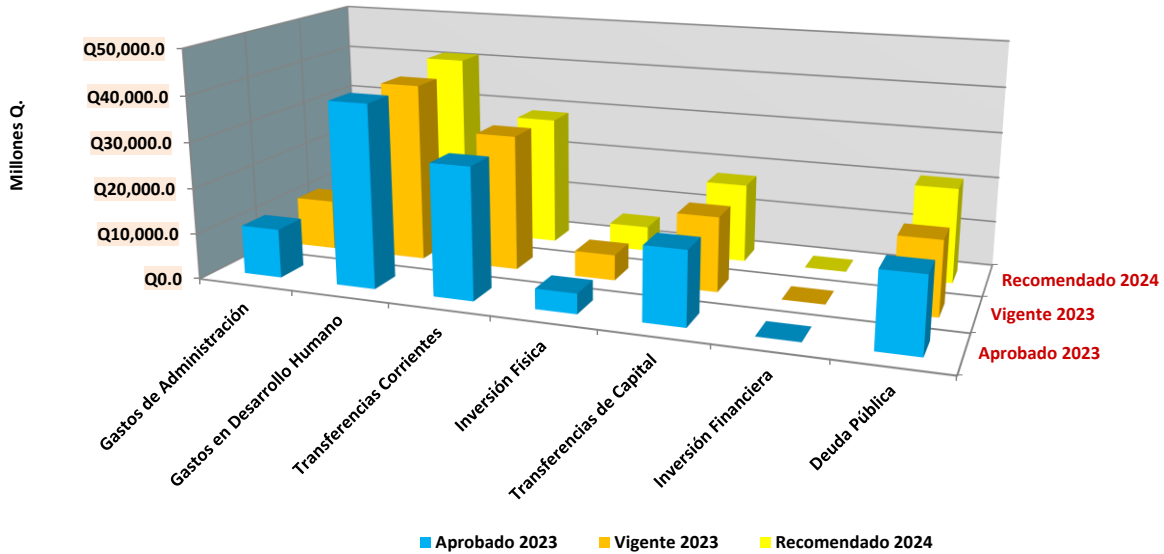
A **Inversión** le corresponde un 18.4% y a la **Deuda Pública** el restante 16.6%.

En la siguiente gráfica se compara el Proyecto de Presupuesto 2024 recomendado, con el correspondiente al Aprobado y Vigente 2023, por cada tipo de gasto. Resalta que los Gastos en Desarrollo Humano absorben la mayor parte de recursos.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Gráfica No. 5

Presupuesto 2023 y Proyecto 2024,
por Subgrupo Tipo de Gasto
(En millones Q.)

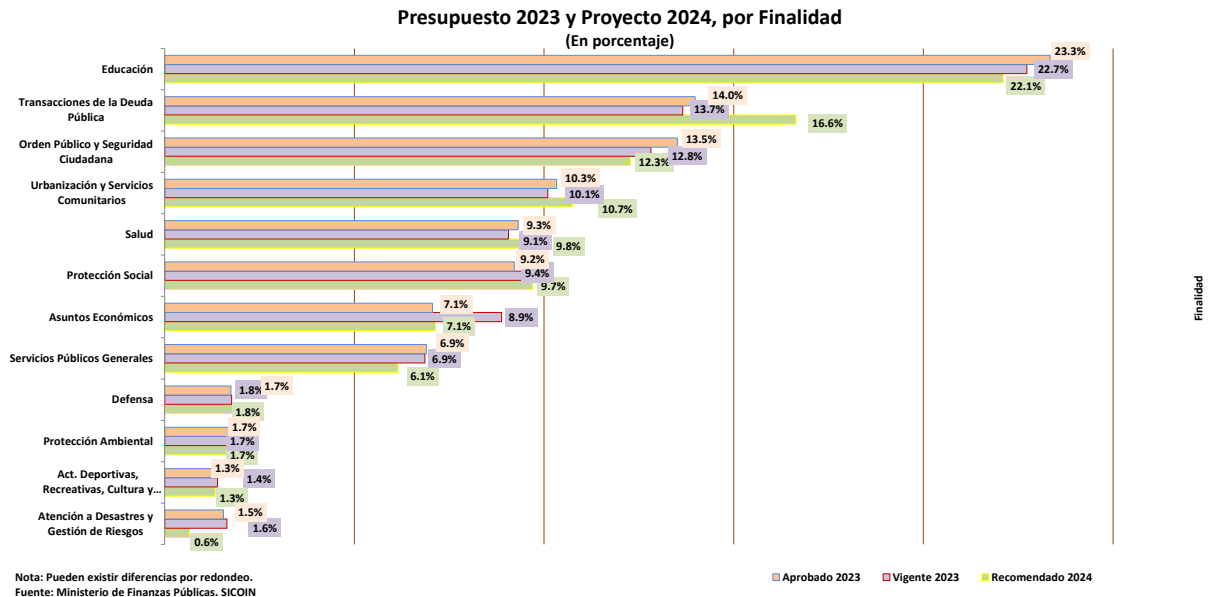


	Gastos de Administración	Gastos en Desarrollo Humano	Transferencias Corrientes	Inversión Física	Transferencias de Capital	Inversión Financiera	Deuda Pública
■ Aprobado 2023	Q10,702.3	Q39,760.4	Q28,523.2	Q4,371.1	Q15,925.0	Q20.0	Q16,141.7
■ Vigente 2023	Q11,055.4	Q39,313.5	Q29,760.0	Q5,607.4	Q16,275.1	Q20.3	Q16,141.7
■ Recomendado 2024	Q11,230.7	Q41,194.1	Q28,720.0	Q5,539.1	Q17,397.7	Q20.0	Q20,778.4

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Gráfica No. 6



¿Cuál es la orientación de los recursos en el proyecto de presupuesto 2024?



R/ En su mayor parte, los recursos se destinan a la finalidad de “Educación”, le sigue la “Deuda Pública” y “Orden Público y Seguridad Ciudadana”.

En segundo término, se tiene “Urbanización y Servicios Comunitarios”, “Salud”, “Protección Social” y “Asuntos Económicos”, principalmente.

Esta orientación de los recursos facilita conocer la tendencia del gasto en forma global, independientemente de cómo se organizan las instituciones para alcanzar los objetivos planteados por cada una de ellas.

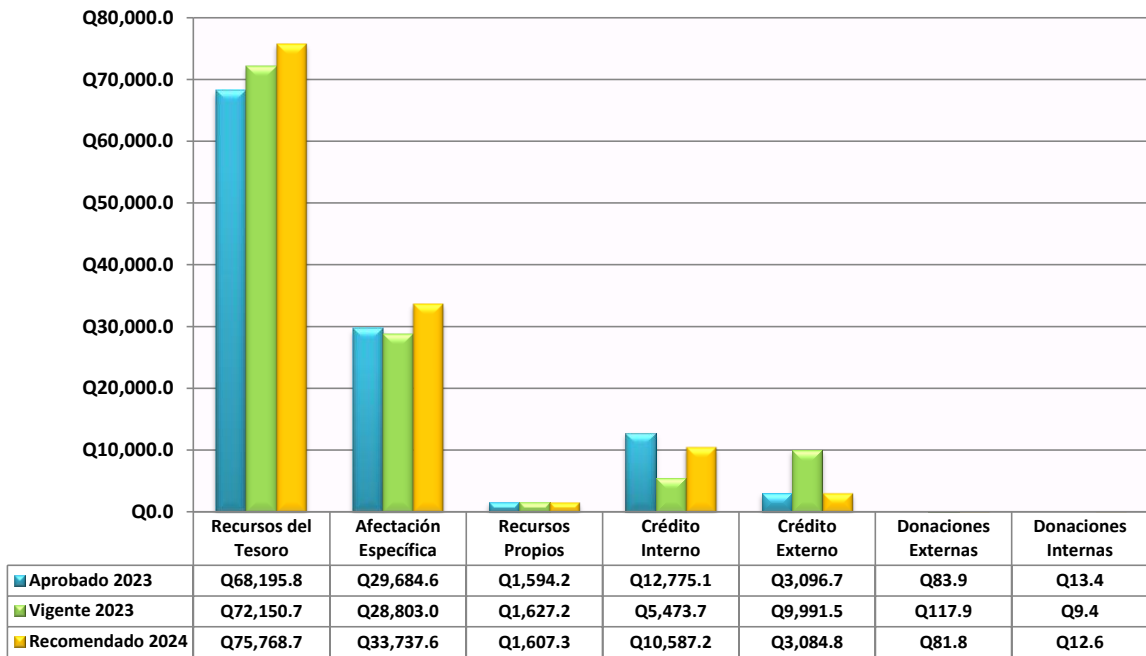
Visibiliza en general la tendencia de los objetivos de gobierno.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Gráfica No. 7

Presupuesto 2023 y Proyecto 2024,
por fuente agregada de financiamiento

(En millones Q.)



Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

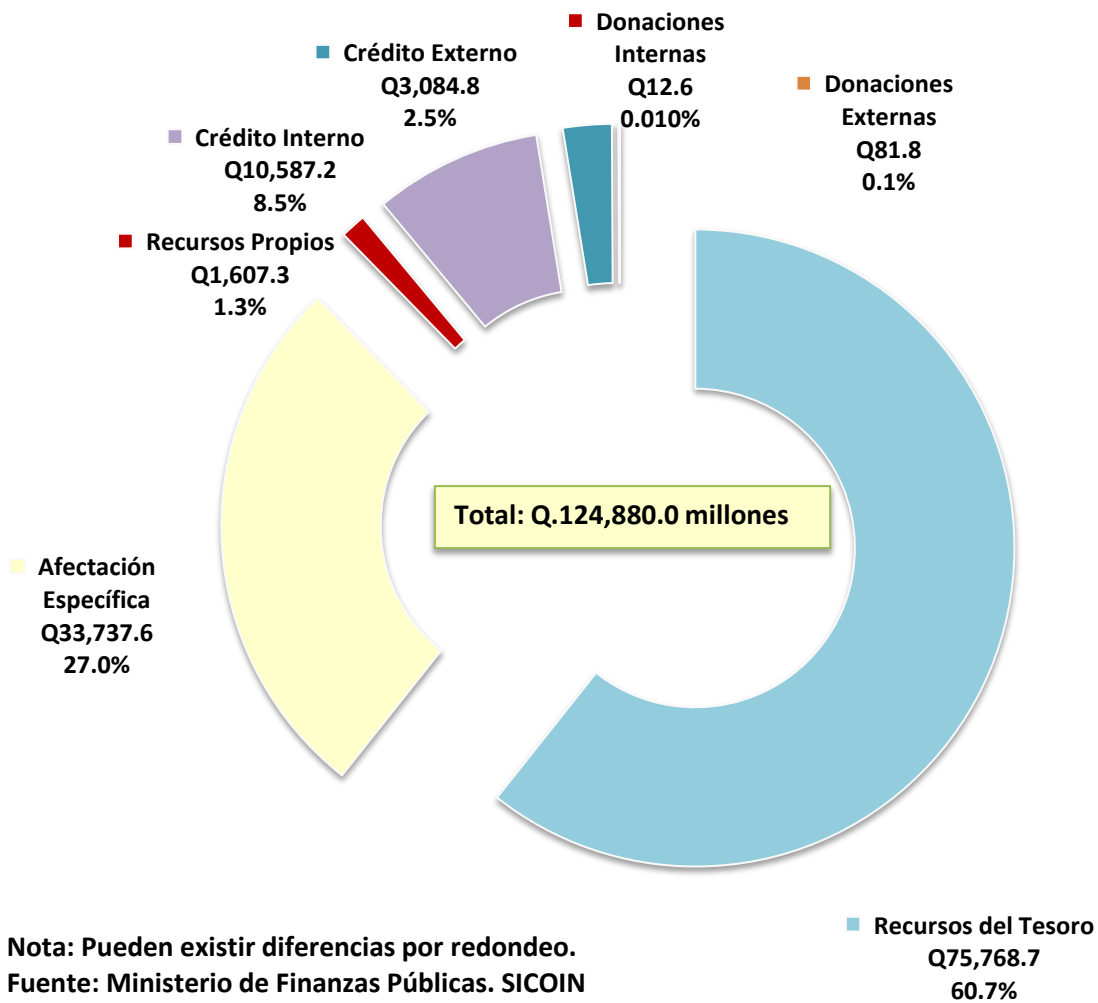
¿Cómo se propone financiar el presupuesto 2024?



R/ En el proyecto de presupuesto 2024 se propone financiar un 60.7% con recursos del tesoro, o sea los ingresos que provienen de los distintos impuestos; un 27.0% con recursos de afectación específica que son aquellos cuya ley da un destino preciso para su utilización; 8.5% con crédito interno; 2.5% crédito externo, principalmente. En la gráfica anterior pueden observarse las cifras en millones de quetzales en forma comparativa 2023 y 2024, y en la siguiente gráfica en porcentaje para 2024.

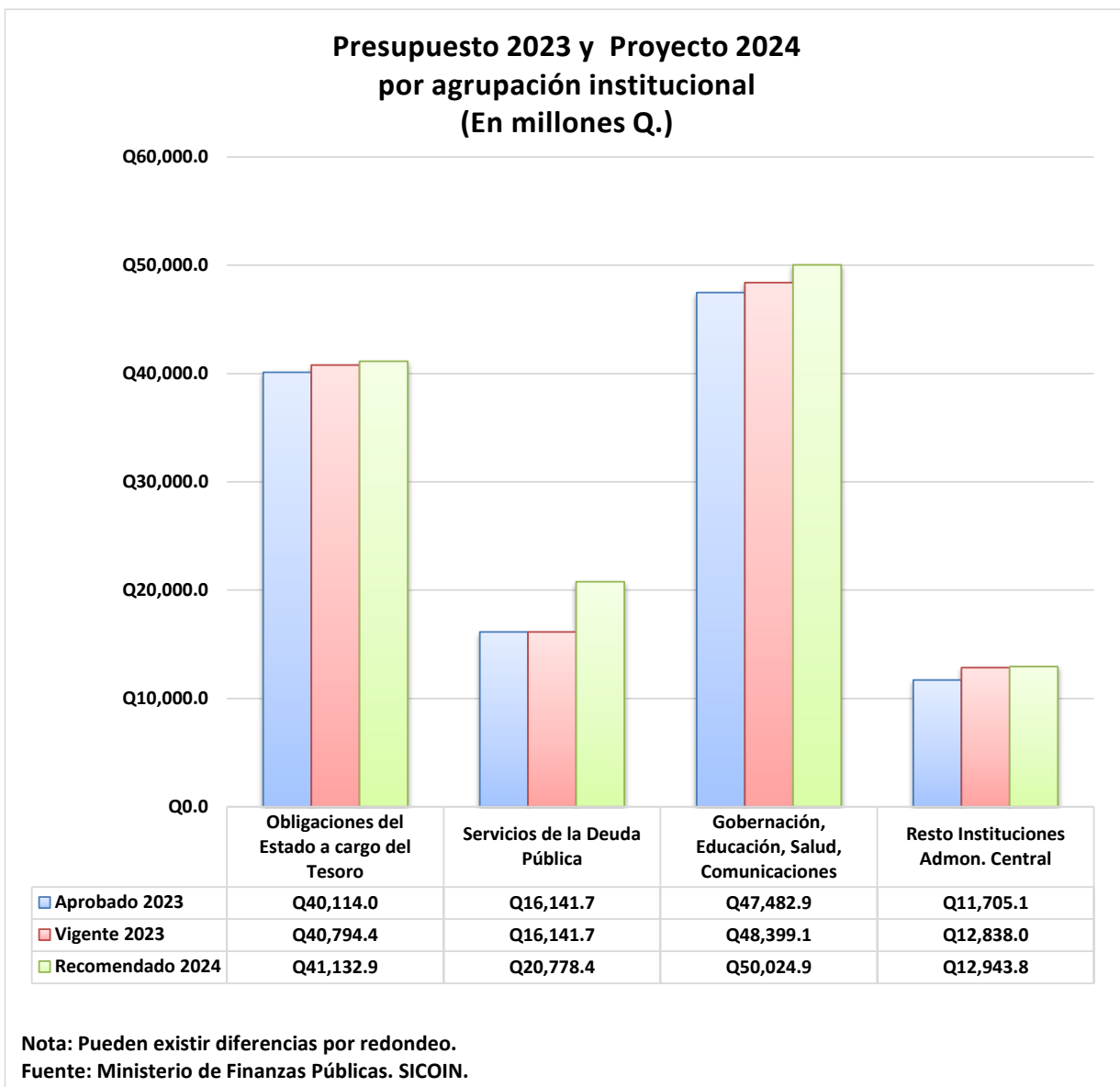
Gráfica No. 8

**Proyecto 2024, por fuente agregada de
financiamiento
(En millones Q. y porcentaje)**



Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano


Gráfica No. 9



¿Qué instituciones absorben mayor presupuesto en la propuesta 2024?

R/ Al agrupar las instituciones que prestan los principales servicios a la población, puede observarse que los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud y Comunicaciones absorben el 40.1% del total del presupuesto. Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro que es la entidad en donde se programan las

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

	<p>distintas transferencias a las municipalidades, consejos de desarrollo, y otras entidades, absorbe el 32.9%.</p> <p>Para la deuda pública se asigna el 16.6% del presupuesto, y para el resto de instituciones el 10.4%.</p>
---	---

Cuadro No. 3

Presupuesto 2023 y Proyecto 2024 Asignaciones Presupuestarias Institucionales (En millones de Q.)

Institución	(a) Aprobado 2023	(b) Vigente 2023(*)	(c) Recomendado 2024	(d) Variación (c-a)	(e) Variación (c-b)
Total	115,443.7	118,173.4	124,880.0	9,436.3	6,706.8
Presidencia de la República	205.0	200.5	200.0	-5.0	-0.5
Relaciones Exteriores	739.8	739.7	784.8	45.0	45.1
Gobernación	7,383.5	6,938.7	7,839.2	455.7	900.5
Defensa Nacional	3,222.3	3,307.3	3,502.0	279.7	194.7
Finanzas Públicas	397.0	397.0	404.7	7.7	7.7
Educación	22,254.4	22,018.4	23,050.6	796.2	1,032.2
Salud Pública y Asistencia Social	12,053.4	11,390.0	12,555.1	501.7	1,165.1
Trabajo y Previsión Social	1,073.6	1,413.5	1,425.7	352.1	12.2
Economía	497.0	493.0	504.8	7.8	11.8
Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,514.2	1,553.7	1,676.0	161.8	122.3
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	5,791.6	8,052.0	6,580.0	788.4	-1,472.0
Energía y Minas	92.7	314.4	101.0	8.3	-213.4
Cultura y Deportes	672.7	775.6	720.6	47.9	-55.0
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo	1,432.8	1,442.1	1,452.3	19.5	10.2
Ambiente y Recursos Naturales	277.6	252.2	255.8	-21.8	3.6
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	40,114.0	40,794.4	41,132.9	1,018.9	338.5
Desarrollo Social	1,428.1	1,796.7	1,737.8	309.7	-58.9
Servicios de la Deuda Pública	16,141.7	16,141.7	20,778.4	4,636.7	4,636.7
Procuraduría General de la Nación	152.3	152.3	178.3	26.0	26.0

(*) Incluye aprobado 2023 y sus ampliaciones al mes de Agosto-2023.

Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano
Cuadro No. 4
Presupuesto Recomendado 2024 y Multianual 2024-2028
Asignaciones Presupuestarias Institucionales
(En millones de Q.)

Institución	Recomendado 2024	Estimación Multianual			
		2025	2026	2027	2028
Total	124,880.0	125,634.5	129,810.8	133,455.7	139,453.4
Presidencia de la República	200.0	205.0	210.0	215.0	220.0
Relaciones Exteriores	784.8	790.3	804.0	817.7	831.4
Gobernación	7,839.2	8,060.8	8,560.5	9,093.5	9,560.7
Defensa Nacional	3,502.0	3,604.6	3,754.9	3,811.6	4,000.7
Finanzas Públicas	404.7	417.5	430.0	442.5	455.0
Educación	23,050.6	23,387.5	24,194.2	25,063.5	26,169.8
Salud Pública y Asistencia Social	12,555.1	12,822.8	13,062.1	13,256.3	13,487.7
Trabajo y Previsión Social	1,425.7	1,436.2	1,446.8	1,457.8	1,469.0
Economía	504.8	506.5	509.9	513.0	521.8
Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,676.0	1,776.3	1,883.6	1,986.3	2,094.6
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	6,580.0	6,829.4	7,164.8	7,581.7	8,037.1
Energía y Minas	101.0	103.3	107.0	111.7	112.9
Cultura y Deportes	720.6	728.5	745.4	766.9	788.3
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo	1,452.3	1,496.7	1,538.7	1,565.8	1,615.4
Ambiente y Recursos Naturales	255.8	258.4	262.9	268.6	272.0
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	41,132.9	42,506.3	44,317.9	45,441.5	47,102.5
Desarrollo Social	1,737.8	1,784.2	1,695.7	1,489.8	1,546.8
Servicios de la Deuda Pública	20,778.4	18,741.7	18,941.8	19,389.9	20,983.3
Procuraduría General de la Nación	178.3	178.6	180.6	182.6	184.5

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.
Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.
¿A qué instituciones se le otorgan mayores recursos en el proyecto de presupuesto 2024?

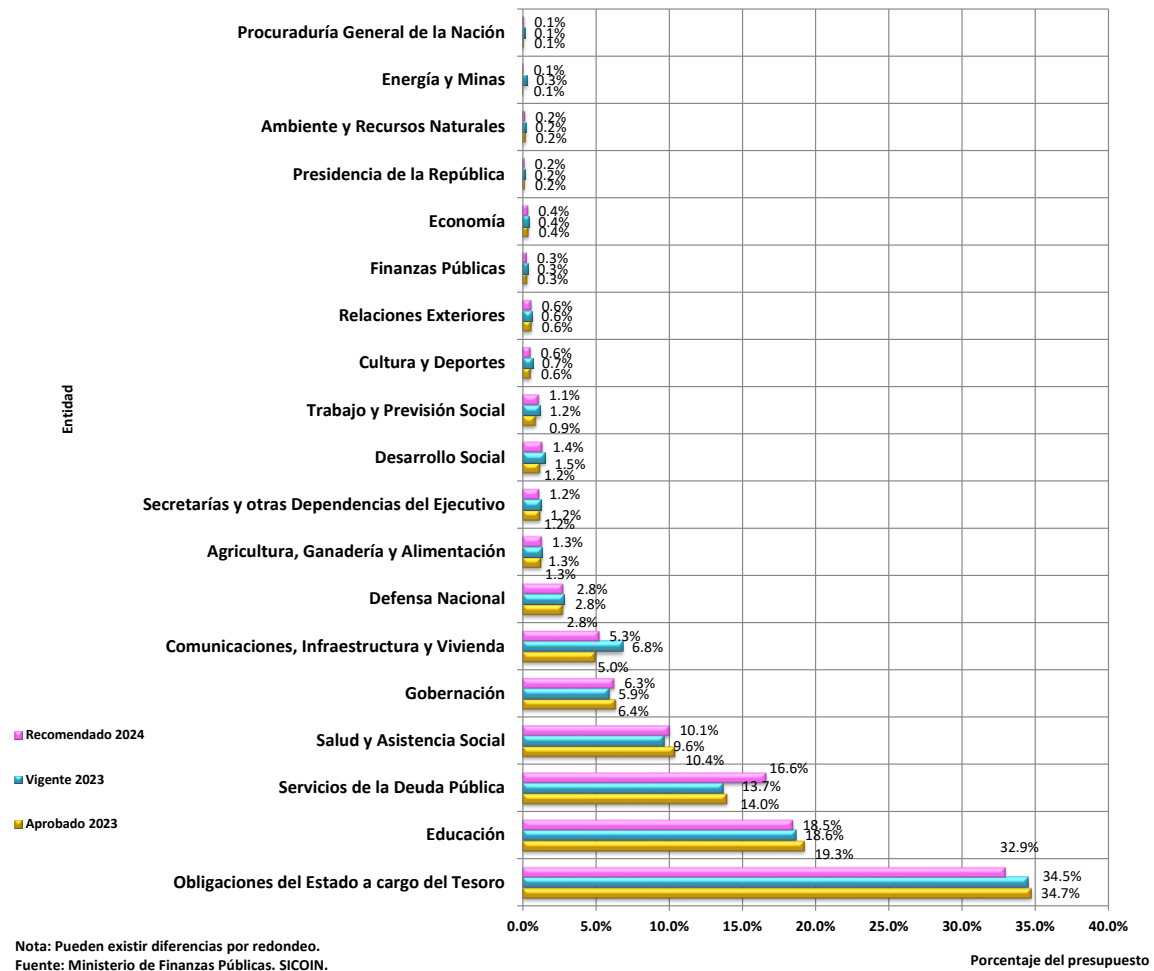

R/ Como se puede apreciar en los cuadros anteriores y en la gráfica siguiente, Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro cuenta con mayores recursos derivado que la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes ordinarias establecen que deben programarse en el presupuesto, algunos porcentajes de los ingresos a favor de ciertas instituciones o fines preestablecidos. Este cumplimiento crea rigidez al presupuesto.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

	En segundo término, se apoya al Ministerio de Educación; el pago de la Deuda Pública; Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social; Gobernación y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
--	---

Gráfica No. 10

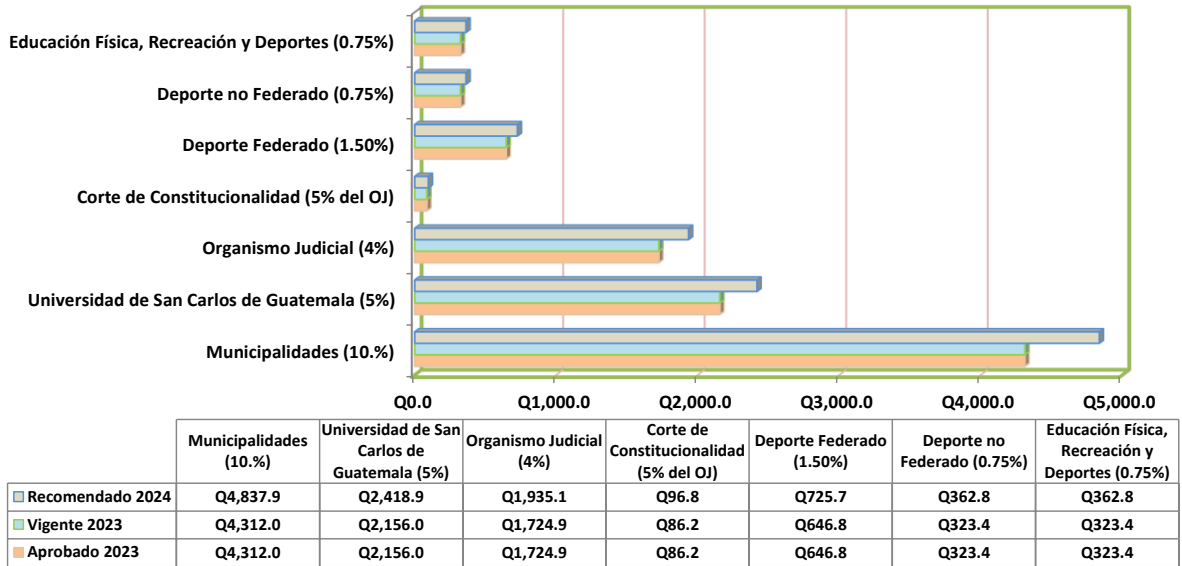
Presupuesto de Egresos 2023 y Proyecto 2024, por Institución
(En porcentaje)



Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Gráfica No. 11

Presupuesto 2023 y Proyecto 2024
Aportes Constitucionales
(En millones Q. y porcentaje)



Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

¿Y los aportes constitucionales a cuánto ascienden en la propuesta 2024?



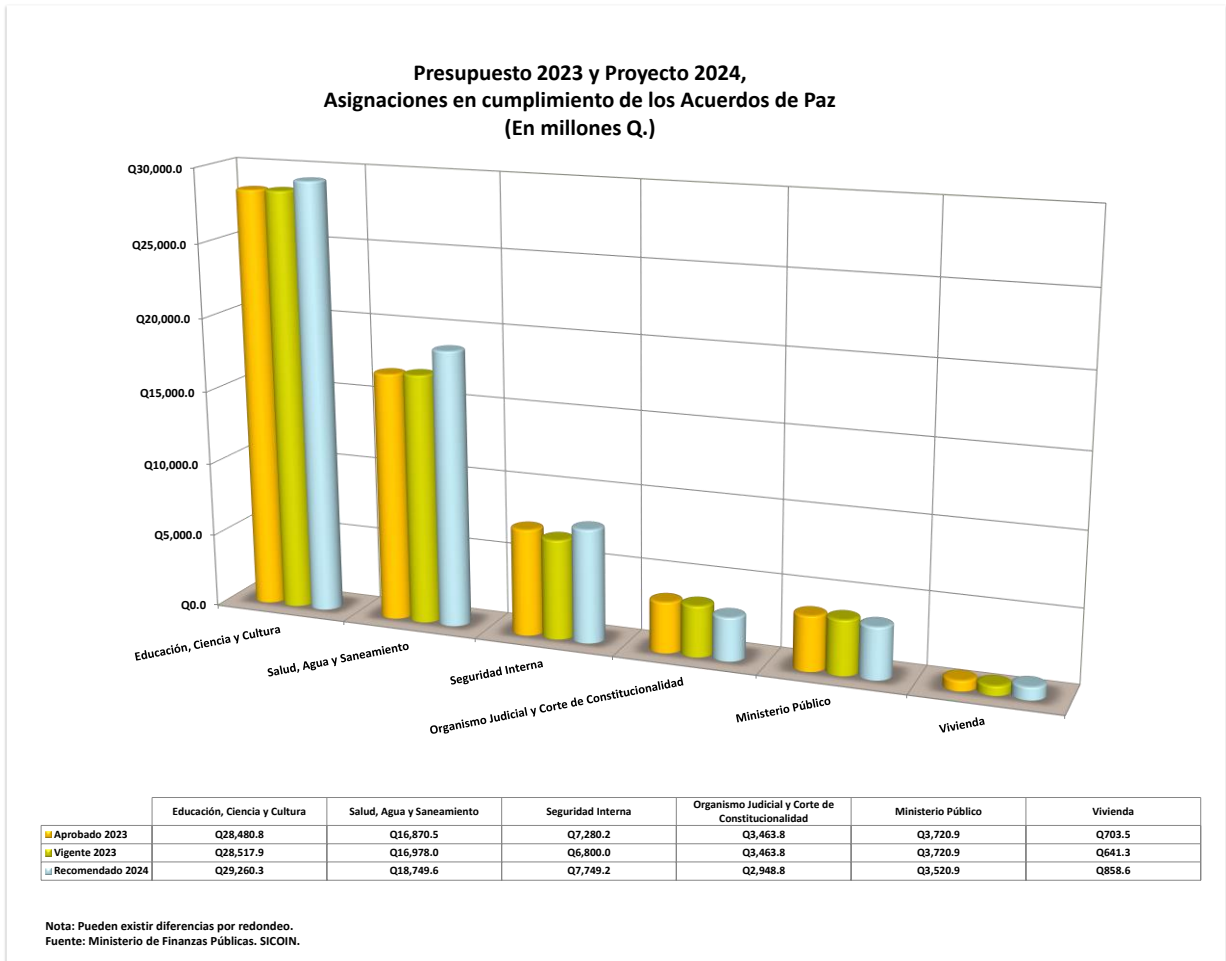
R/ Para dar cumplimiento a los porcentajes que establece la Constitución Política de la República de Guatemala a favor de ciertas instituciones, en el proyecto de presupuesto 2024 se asigna un total de Q.10,740.0 millones, cuya distribución puede apreciarse en la gráfica anterior.

Con ello se propicia:

- Que los gobiernos locales realicen sus funciones en los municipios del país,
- Que se brinde la educación superior financiada por el Estado,
- Que los entes encargados de la justicia en Guatemala y del respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala realicen sus funciones principales, y
- Que se promueva la educación física y el deporte.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Gráfica No. 12



¿Se apoyan las áreas que indican los Acuerdos de Paz?



R/ En el Proyecto de Presupuesto 2024, pese a la rigidez del presupuesto, se priorizan las asignaciones destinadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, tal como se muestra en la gráfica anterior.

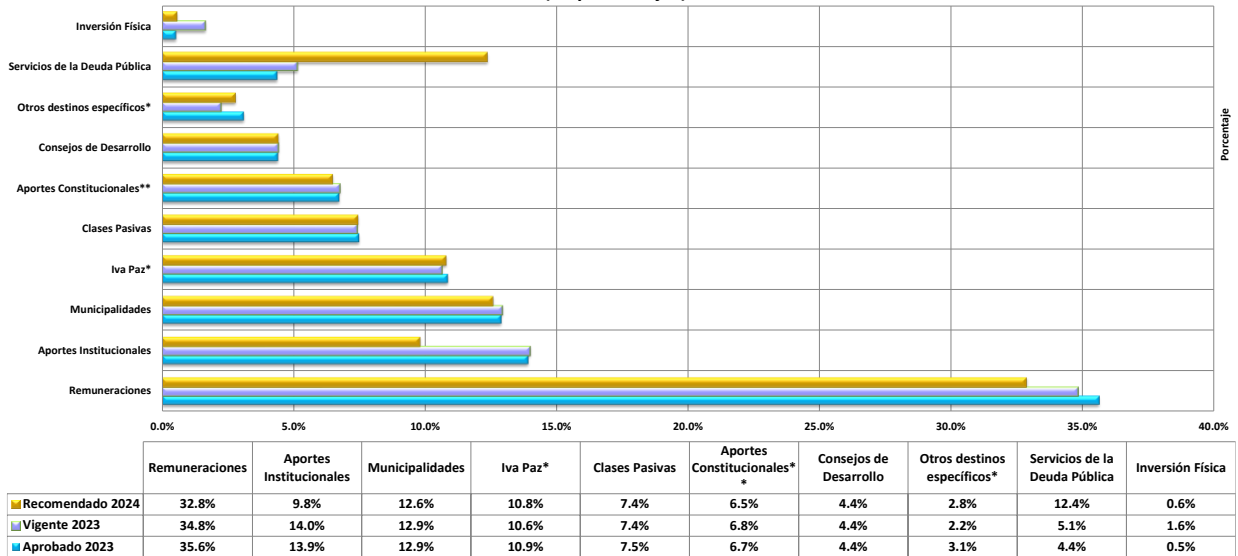
Sobresalen las asignaciones para educación, ciencia y cultura, así como para salud, agua y saneamiento.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Le siguen las correspondientes a seguridad interna, Organismo Judicial y Corte de Constitucionalidad, Ministerio Público, y finalmente, vivienda.

Gráfica No. 13

Presupuesto 2023 y Proyecto 2024
Rigidez presupuesaria de los Ingresos Corrientes
(En porcentajes)

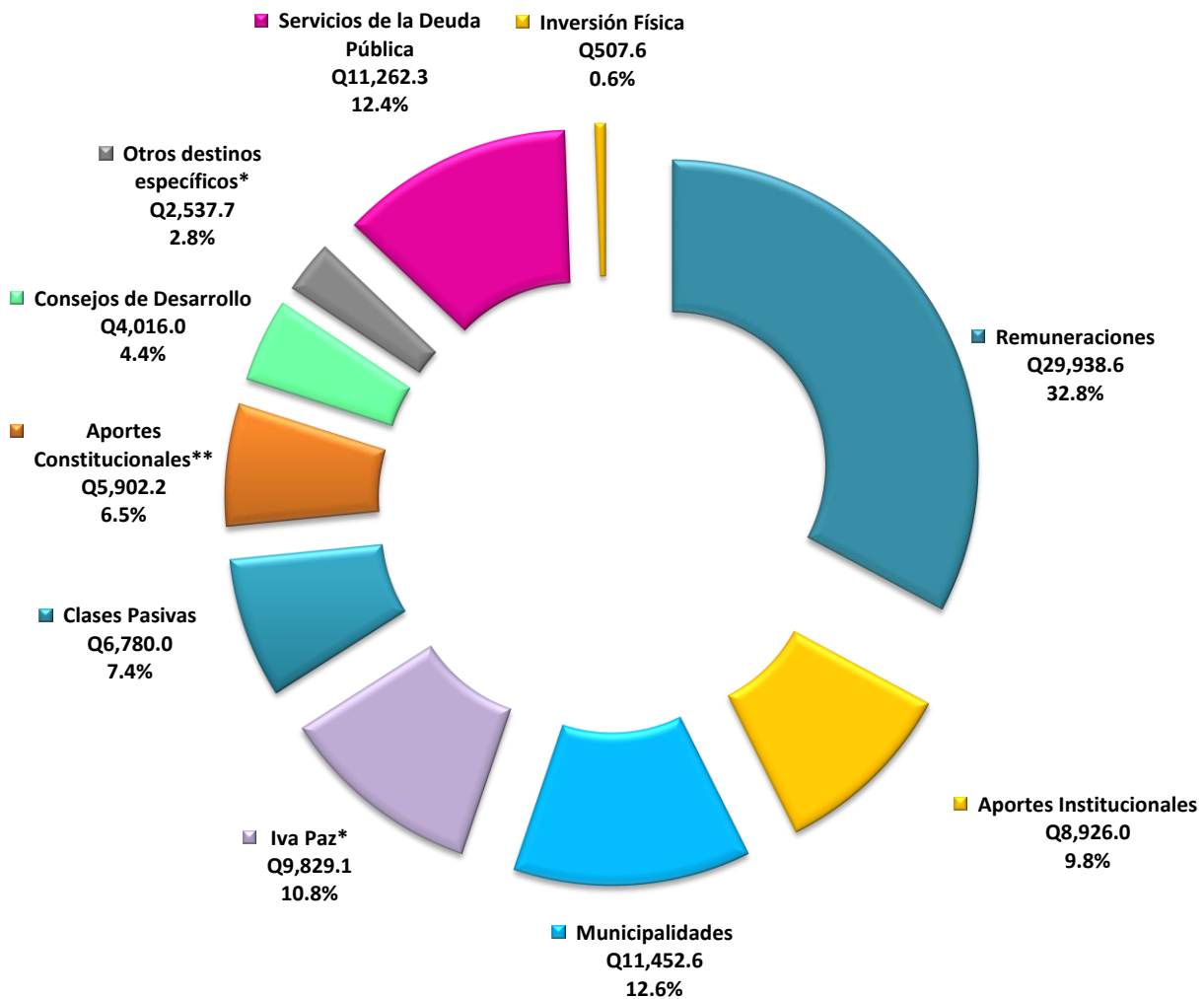


*= No incluye municipalidades ni Consejos de Desarrollo porque se muestran específicamente sus asignaciones.
** No incluye municipalidades porque se muestran específicamente sus asignaciones.
Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Gráfica No. 14

Proyecto de Presupuesto 2024,
Rigidez de los Ingresos Corrientes
(En millones Q. y porcentajes)



Nota: Pueden existir diferencias por redondeo.
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

¿Por qué se dice que el presupuesto es rígido?



R/ Usualmente cuando se hace mención de la “**rigidez del presupuesto**”, se está haciendo referencia a que un alto porcentaje de los recursos presupuestarios ya tienen un destino específico, y que, por tal motivo, no se cuenta con recursos adicionales para emprender nuevas acciones. Esta rigidez o inflexibilidad deviene de preceptos o normas constitucionales y de otras leyes específicas.

Por ejemplo, la Constitución Política de la República de Guatemala expresa que de los ingresos ordinarios del Estado debe asignarse:

- ❖ 10% en concepto de aporte constitucional a las municipalidades del país,
- ❖ 5% a la Universidad de San Carlos de Guatemala,
- ❖ 4% al Organismo Judicial,
- ❖ 5% (de la asignación al Organismo Judicial), a la Corte de Constitucionalidad),
- ❖ 1.5% al deporte federado,
- ❖ 0.75% al deporte no federado, y
- ❖ 0.75% al deporte escolar y educación física.

Otras leyes específicas fijan distintos porcentajes a favor de diversas instituciones, por ejemplo, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Contraloría General de Cuentas (CGC), Ministerio Público (MP), Registro Nacional de las Personas (RENAP), Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) e Instituto Nacional de Bosques (INAB), entre otras.

Contribuye también a la rigidez presupuestaria, compromisos que derivan de insumos básicos en programas educativos, de salud, y de seguridad. Lo anterior se debe a que los maestros, médicos, personal de enfermería y agentes de seguridad, son personal esencial en la prestación de los servicios públicos, absorbiendo el mayor porcentaje de la nómina de salarios del gobierno. Adicionalmente el pago de las Clases Pasivas Civiles del Estado (jubilaciones) constituye un compromiso ineludible, así como el pago de la deuda pública, ya que, en este último caso, debe cumplirse con las obligaciones contractuales adquiridas con organismos financieros internacionales para fines específicos.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

	<p>En consecuencia, es importante tener en cuenta que la población y sus demandas de servicios crecen a un ritmo mayor que el crecimiento de los ingresos, lo que hace inminente que la sociedad guatemalteca y las autoridades de gobierno analicen y acuerden alternativas en materia fiscal, para incrementar la recaudación tributaria en el corto, mediano y largo plazo.</p>
--	--

¿Qué otras cosas debemos saber sobre el proyecto de presupuesto 2024?

El Ministerio de Finanzas Públicas dentro de las acciones de transparencia fiscal, impulsó el proceso de formulación presupuestaria 2024-2028, mediante la realización de los Talleres de Presupuesto Abierto, con el propósito que los participantes a las distintas actividades, brindaran sugerencias y resolvieran sus dudas sobre la materia. Las presentaciones utilizadas pueden descargarse de la página del MINFIN en el vínculo <https://talleresdepresupuestoabierto.minfin.gob.gt/>

El proceso de formulación presupuestaria 2024 se desarrolló bajo los principios de transparencia, colaboración y participación sobre los que se fundamenta la cultura de Gobierno Abierto.

Talleres de Presupuesto Abierto 2024-2028



Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Presupuesto Abierto 2024

¿Cómo y cuándo participar?

Los mecanismos de participación en la Consulta y Discusión de Propuestas Presupuestarias de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, se encuentran en este Portal, el cual permite:

- El envío al correo electrónico ppato-abierto@minifin.gob.gt de propuestas técnicas y comentarios hasta el 8 de junio las cuales serán de acceso público.
- Observar o participar en los Talleres cuya programación y enlace se encuentran en esta página.
- Conocer la sistematización de las propuestas, así como las sentencias de las actividades.

#YoPropongo Propuesta Ciudadana

Formación Fiscal

Talleres de Presupuesto Abierto

Temas semana de Formación FISCAL

- 1.** 22 de mayo: Resultados de Ejercicio Fiscal 2022 y el Cálculo Presupuestario
- 2.** 23 de mayo: Presupuesto por Resultados y la Calidad del Gasto
- 3.** 24 de mayo: Composición de los Ingresos y su Importancia en el Marco de Mediano Plazo
- 4.** 25 de mayo: Clasificadores Presupuestarios
- 5.** 26 de mayo: Rigidez y Proceso de Elaboración de Techos

TALLERES DE Presupuesto Abierto 2024

- 1.** 2 de junio: Escenarios macroeconómico y fiscal
- 2.** 5 de junio: Economía, Competitividad y Prosperidad
- 3.** 6 de junio: Desarrollo Social
- 4.** 7 de junio: Gobernabilidad y Seguridad Sector Justicia
- 5.** 8 de junio: Riesgos Fiscales y Techos Presupuestarios

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano



Y ahora...
¿Qué sigue?



Para conocer un poco más sobre el contenido del “Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024” el mismo ha sido puesto a disposición de las personas en la página del MINFIN, en el vínculo siguiente:

<https://www.minfin.gob.gt/index.php/proyecto-de-presupuesto>

De acuerdo al proceso presupuestario, luego de haberse presentado el proyecto de presupuesto 2024 por el Organismo Ejecutivo ante el Congreso de la República de Guatemala, continuarán las etapas de “análisis y discusión”, y la de “aprobación”.

En el orden, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República realiza el “análisis y discusión” que considere conveniente con distintas instancias, previo a que el pleno del Congreso “apruebe, modifique o impruebe” el presupuesto. Al “aprobarse” ó “modificarse”, el Congreso de la República emite el Decreto correspondiente.

Sin embargo, si el presupuesto no es aprobado, entra a regir de nuevo, el presupuesto en vigencia del año anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 171, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Luego, a partir del 1 de enero de 2024, inicia la etapa de “ejecución” del presupuesto, la cual concluye el 31 de diciembre del mismo año.

Con los aspectos presentados del proyecto de presupuesto 2024, se espera que el lector haya conocido un poco más de su contenido.

Para consultar otros documentos de presupuesto, puedes ingresar a la página del Ministerio de Finanzas Públicas;

www.minfin.gob.gt

Navegar a través de:



➤ **Presupuesto Ciudadano (Aprobados y Proyectos)**

- https://www.minfin.gob.gt/index.php/?option=com_content&view=article&id=38&Itemid=209



➤ **Portal de Transparencia Presupuestaria**

- <https://transparenciapresupuestaria.minfin.gob.gt/>



• **Presupuesto Ciudadano (Infografías)**

- <https://transparenciapresupuestaria.minfin.gob.gt/infografias/>



➤ **Facebook:**

- <https://www.facebook.com/TransparenciaGt/>



➤ **Twitter**

- https://twitter.com/PTP_GT



➤ **Instagram**

- <https://www.instagram.com/transparenciagt/>



➤ **Youtube**

- <https://www.youtube.com/channel/UCUDImLwvAnJqv1IoXspvYA>

O bien puedes visitar la Unidad de Información ubicada en la planta baja del Minfin, 8ª. Avenida 20-59 Zona 1, ciudad.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

GLOSARIO:

Término	Descripción
Anteproyecto de presupuesto	Es el documento en el que figura el requerimiento presupuestario de las instituciones para el siguiente ejercicio fiscal. Cada institución lo elabora de acuerdo a las directrices de planificación y presupuestación emitidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), respectivamente.
Aportes Constitucionales	Porcentajes específicos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, a diferentes instituciones del sector público. Por ejemplo, para las municipalidades del país está establecido un 10%; Universidad de San Carlos de Guatemala 5%, Corte de Constitucionalidad 5% (del aporte del OJ), 2% al Organismo Judicial, 1.5% al deporte federado, 0.75% al deporte no federado, 0.75% al deporte escolar y educación física.
Bonos del Tesoro	<p>Títulos valores emitidos por la Republica de Guatemala por medio del Ministerio de Finanzas Públicas. Su colocación se efectúa mediante concursos en mercados nacionales e internacionales, a través de bancos seleccionados dentro de una lista de bancos nacionales o internacionales con experiencia en operaciones de deuda soberana.</p> <p>Para el caso de Guatemala, los Bonos del Tesoro constituyen el título valor público por excelencia para el financiamiento del presupuesto del Estado.</p>
Carga Tributaria	<p>Es el porcentaje que representa el monto de los ingresos fiscales, en relación al Producto Interno Bruto (PIB) del país.</p> <p>La carga tributaria es importante porque ejemplifica cuánto otorgan los contribuyentes, de lo que producen, al gobierno, para que éste realice la labor pública.</p>
Déficit Fiscal	Es la diferencia negativa entre los ingresos y los egresos públicos en un período determinado. Por el contrario, cuando la diferencia es positiva se denomina "superávit".
Ejercicio Fiscal	Período de 12 meses en el que se ejecuta el Presupuesto del Estado, comprendido para propósitos fiscales, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
Endeudamiento Público (Deuda Pública)	Recursos que el Estado debe obtener para el financiamiento del déficit fiscal, mediante préstamos y/o colocación de Bonos del Tesoro, y que deberá pagar en las condiciones establecidas en los contratos de deuda.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Término	Descripción
Endeudamiento Público Externo	Recursos que el Estado obtiene por medio de mecanismos como la colocación de títulos-valores en el mercado internacional y la negociación de préstamos con instituciones financieras internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), entre otros.
Endeudamiento Público Interno	Recursos que el Estado obtiene por medio de mecanismos como la colocación de títulos-valores en el mercado nacional y que se rigen por las leyes del país.
Endeudamiento Neto	Diferencia entre el monto de la colocación de títulos de crédito (cuando su monto es mayor) y la amortización de la deuda pública (cuando su monto es menor). En el caso de que el monto de la amortización sea superior al de la colocación, la diferencia se denomina Desendeudamiento Neto.
Equilibrio Presupuestario	Principio presupuestario que indica que los ingresos y los egresos deben tener el mismo monto. El equilibrio presupuestario permite que la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), financien las autorizaciones máximas de gastos (egresos) para el período de un año.
Fuente de Financiamiento	Se refiere a la procedencia u origen de los recursos disponibles para financiar los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente, a efectos de controlar su aplicación.
Gastos de Funcionamiento	Gastos que las instituciones del Sector Público destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios y las orientadas a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos. Se subdivide en Administración, Desarrollo Humano y Transferencias Corrientes.
Gastos de Inversión	Recursos destinados a la formación bruta de capital fijo programada como Inversión Física, las Transferencias de Capital y la Inversión Financiera.
Gasto Público	Cantidad de dinero que gasta la Administración Pública para cumplir con su papel de satisfacer las necesidades de los ciudadanos mediante la producción de bienes y la prestación de servicios.
Gasto Social	El volumen de recursos destinados a financiar programas que dan cumplimiento a políticas relacionadas a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, imprescindibles para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva.

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Término	Descripción
Gestión por Resultados	Metodología que orienta los esfuerzos de la administración pública a enfocar los recursos humanos, financieros y tecnológicos, internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.
Impuesto	Pago obligatorio establecido en ley que se realiza al Estado, y se caracteriza por no requerir una contraprestación directa, pero que constituye ingresos para financiar la función pública.
Impuestos con Destino Específico	Impuestos en cuya ley específica se establece la administración, el uso y/o distribución y destino de los recursos recaudados.
Impuestos Directos	Impuesto que grava de manera directa el patrimonio, los ingresos y/o rentas de las personas.
Impuestos Indirectos	Impuesto que grava la producción, distribución o consumo de bienes y servicios en los mismos porcentajes para todos los contribuyentes, independientemente de su nivel de riqueza.
Inflación	Incremento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios de una economía en un período determinado.
Ingresos Corrientes	Entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva (Ejemplo: Los impuestos y las transferencias recibidas); los recursos provenientes de venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.
Ingresos Tributarios	Se originan en el ejercicio del poder del Estado para establecer gravámenes, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Se incluyen impuestos, arbitrios y contribuciones especiales; se dividen en impuestos directos e indirectos.
Ingresos no Tributarios	Ingresos que percibe el Estado y que provienen de fuentes no impositivas que contienen el concepto de contraprestación, entre ellos: derechos, tasas, arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones, multas, intereses por mora, entre otros.
Insumo	Conjunto de bienes empleados en la producción de otros bienes. Por ejemplo: en un programa educativo, parte de los insumos serían los maestros, libros de texto, materiales didácticos, entre otros.
Macroeconomía	Estudia los grandes agregados económicos de un lugar, país o conjunto de países. Su particularidad es el análisis en su totalidad de variables macro, tales como empleo, renta nacional o inversiones.
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	Entidad pública administrada por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la cual se programa y realiza el traslado de recursos de la Administración Central a otros niveles de gobierno. No constituye unidad

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Término	Descripción
Presupuesto	<p>administrativa como tal, y su existencia obedece a fines de control presupuestario y contable de dichos aportes.</p> <p>El “pre-supuesto”, como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programan realizar para alcanzar los objetivos de gobierno.</p>
Presupuesto Ciudadano	<p>Es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento y cualquiera otra que se estime relevante para mostrar al lector, en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población.</p> <p>El Presupuesto Ciudadano persigue facilitar a las personas, incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas, que conozcan hacia dónde se destinan los recursos públicos.</p>
Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado	<p>En forma simple se puede definir como:</p> <p>Documento en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para tal fin, en el presupuesto se asigna a las Instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se obtengan en el período de un año.</p> <p>Y técnicamente el presupuesto se define como:</p> <p>Instrumento de política fiscal que establece el límite de egresos (gastos) que se autoriza a las instituciones para que en el período de un año, de acuerdo al nivel de ingresos que se espera percibir, ejecuten los programas y proyectos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población, por lo que el presupuesto resulta ser la expresión financiera de los planes de gobierno.</p>
Presupuesto Aprobado	<p>Se refiere a las asignaciones autorizadas a las instituciones, para que, a partir del inicio del año, realicen la ejecución de los programas y proyectos que benefician a la población. Dichas asignaciones son autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y que entra a regir a partir del 1 de enero de cada año.</p>
Presupuesto Vigente	<p>Se refiere a las asignaciones que consideran, además de las autorizadas por el Congreso de la República, las que corresponden a las ampliaciones y disminuciones que ocasionalmente se realicen al monto total del</p>

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Término	Descripción										
	<p>presupuesto por parte del Congreso de la República, así como los traslados presupuestarios autorizados conforme a lo que regula la Ley Orgánica del Presupuesto. El presupuesto vigente es dinámico por lo que varía de acuerdo a la ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.</p> <p>En resumen, el Presupuesto Vigente se integra así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">(+)</td> <td style="text-align: center;">Presupuesto Aprobado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(+)</td> <td style="text-align: center;">Ampliaciones Presupuestarias</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(-)</td> <td style="text-align: center;">Disminuciones Presupuestarias</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(+ / -)</td> <td style="text-align: center;">Traslados Presupuestarios</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: center;">Presupuesto Vigente</td> </tr> </table>	(+)	Presupuesto Aprobado	(+)	Ampliaciones Presupuestarias	(-)	Disminuciones Presupuestarias	(+ / -)	Traslados Presupuestarios	=	Presupuesto Vigente
(+)	Presupuesto Aprobado										
(+)	Ampliaciones Presupuestarias										
(-)	Disminuciones Presupuestarias										
(+ / -)	Traslados Presupuestarios										
=	Presupuesto Vigente										
Presupuesto Ejecutado	<p>Es el monto de recursos que efectivamente se utilizaron en la producción de bienes y prestación de los servicios públicos en un período de tiempo, o al cierre del ejercicio fiscal.</p> <p>El presupuesto ejecutado puede analizarse a nivel total del presupuesto, por instituciones, programas, proyectos, actividades, insumos, entre otros.</p>										
Presupuesto Público	Herramienta financiera que supone los ingresos y estima los gastos con el fin de que las entidades públicas puedan cumplir sus metas y prioridades.										
Presupuesto por Resultados	Estrategia de gestión pública en la que el presupuesto se presenta para que las instituciones públicas establezcan de manera puntual los objetivos y la medición que se alcanzará con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y proyectos a la población objetivo.										
Proceso Presupuestario	<p>Etapas o fases que el presupuesto atraviesa, para dar cumplimiento al objetivo del Estado, de proporcionar bienes y servicios públicos a la población.</p> <p>Las etapas que conforman el Proceso Presupuestario son: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación y rendición de cuentas.</p>										
Producto Interno Bruto	Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país, en un período determinado, que generalmente es de un año.										
Proyecto de Presupuesto	Propuesta del Organismo Ejecutivo que somete a consideración del Congreso de la República, y que contiene los requerimientos presupuestarios de las distintas instituciones públicas para el siguiente ejercicio fiscal.										

Proyecto de Presupuesto 2024 para el Ciudadano

Término	Descripción
Readecuación Presupuestaria	Ampliación, reducción o modificación de las asignaciones presupuestarias ya existentes, que pueden realizarse mediante traslados o modificaciones presupuestarias y/o mediante ampliaciones presupuestarias durante la etapa de la ejecución presupuestaria.
Resultado Presupuestario	Indicador de capacidad o solvencia financiera de las administraciones locales a corto plazo. Se obtiene por diferencia entre los derechos y las obligaciones, reconocidos en el ejercicio
Rigidez Presupuestaria	Grado o nivel de compromiso de los Ingresos Corrientes, asignados a instituciones o programas específicos que ordena la Constitución Política de la República de Guatemala, u otra ley ordinaria, lo que deja poca disponibilidad para financiar programas nuevos o ampliar la cobertura de los existentes.
Saldo de Caja	Recursos que quedan disponibles de ejercicios fiscales anteriores.
Superávit Fiscal	Diferencia positiva entre los ingresos totales y los gastos totales del gobierno central (Excluye las operaciones financieras).
Transferencias	Pagos que no tienen contraprestación, beneficio, producto o servicio cuantificable, no son recuperables y no representan la compra de bienes y servicios, crédito o amortización de deuda pendiente.
Transferencias Corrientes	Asignaciones que se trasladan a personas individuales o instituciones, clasificados como grupo de gasto 4 y que no tienen contraprestación de servicios, destinadas a cubrir gastos corrientes.
Transferencias de Capital	Erogaciones destinadas a la formación bruta de capital fijo, a través de organismos, asociaciones, instituciones u organizaciones no gubernamentales.
Variables Macroeconómicas	Son magnitudes cuya medición refleja el comportamiento económico de un país. Algunas son: el Producto Interno Bruto, Inflación, Tasa de Desempleo, entre otras.